

CASO Nro. 1175-17-EP y acumulados (1176-17-EP y 1464-17-EP)

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, el día 28 de julio del dos mil veintiuno, se notificó con copia certificada del auto dictado el 26 de julio del 2021, dentro de la causa No. 1175-17-EP, a: **GAD Provincial Chimborazo**, en la casilla constitucional No. 482, en la casilla judicial No. 4285, y en los correos electrónico leninvlopezm@hotmail.com; dany_ruiz1@hotmail.com; info@chimborazo.gob.ec; lotaip@chimborazo.gob.ec; **Silvia Toaza Tipantasig**, en la casilla constitucional No. 482, en la casilla judicial No. 4285, y en los correos electrónico leninvlopezm@hotmail.com; dany_ruiz1@hotmail.com; **Mariano Curicama, Rubén Viñán y Jorge Eudoro Romero Ovideo**, en la casilla constitucional No. 482, en la casilla judicial No. 4285, y en los correos electrónico leninvlopezm@hotmail.com; dany_ruiz1@hotmail.com; **Procuraduría General del Estado**, en la casilla constitucional No. 18, y en los correos electrónicos jpmunizaga@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; secretaria_general@pge.gob.ec; así como, al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el cantón Ambato, mediante oficios No. 307-CCE-ACT-TNM-2021, 308-CCE-ACT-TNM-2021 y 309-CCE-ACT-TNM-2021 a través de la ventanilla virtual que consta en la página web del Consejo de la Judicatura, conforme consta de los documentos adjuntos. **Lo certifico.** -

Abg. Fernando Bajaña Tovar
ACTUARIO